

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE CAMISETAS VERDES” POR UN VALOR ESTIMADO DE 19.912,50 €(IVA EXCLUIDO).

CPV: 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

18110000-3 Indumentaria de trabajo

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) como ente adscrito a, entre otras, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, realiza muy distintas actuaciones, incluyendo las que se desarrollan en el medio forestal y natural, como medio propio de aquellas.

La Agencia, en la ejecución de las actividades o funciones que les son propias debe dotar a sus trabajadores del vestuario de trabajo, entendiendo como tal a todas aquellas prendas que no protegen de ningún riesgo y que únicamente son utilizadas para preservar la ropa personal o con propósitos de uniformidad.

Entre las previsiones de compras de esta Agencia figura la de mantener un stock suficiente para mantener las dotaciones en perfecto uso y a los trabajadores correctamente equipados, siendo necesaria su reposición por cuestiones de obsolescencia, pérdida o deterioro.

Por ello, se promueve la contratación del suministro de camisetas verdes de algodón incluidas como vestuario para el personal de la Agencia.

Atendiendo a lo anterior, resulta imprescindible disponer de un contrato que permita contar con un stock suficiente para atender las necesidades de forma continua.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Tal y como se ha indicado anteriormente la Agencia precisa disponer de un stock de camisetas verdes de algodón para atender las necesidades de los trabajadores de la misma. Esta prenda se encuentra incluida

Normal
Unidad Organizativa
MEMO CAMISETAS_CONTR_2025_627749.odt

Página 1 de 8
Fecha de Actualización: 06/10/2025
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		06/10/2025 13:57:08	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwr7pKdMoO6Ou4Rt9B83y86POY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



dentro del vestuario de la Agencia, tratándose de un elemento que no protege de ningún riesgo pero que es necesario para poder desempeñar las labores asignadas a la Agencia, principalmente aquellas que se realizan en trabajos forestales.

La previsión de consumo es la siguiente:

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	PREVISIÓN DE CONSUMO
Camisetas verdes serigrafía Agencia	4,50 €	2.568 unidades
Camisetas verdes serigrafía Espacios Naturales	4,50 €	382 unidades

El importe unitario (iva no incluido) recogido en la tabla anterior se obtiene de la consulta en diferentes páginas webs para artículos con prescripciones técnicas equivalentes a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.

El número de unidades incluidas en esta memoria se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

En caso de prórroga, ésta tendría como previsión de consumo para doce (12) meses la cantidad de 1.475 unidades.

Las características de este elemento del vestuario están previstas en el pliego de prescripciones técnicas que forma parte del mismo expediente de contratación.

4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Al tratarse de un suministro de artículos que requiere fabricación industrial no puede ser asumido con medios propios por esta Agencia, ello justifica acudir al mercado para su adquisición y el inicio del expediente de contratación.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		06/10/2025 13:57:08	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwr7pKdMoO6Ou4Rt9B83y86POY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 16.062,75 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	10.620,00 €
Costes indirectos:	531,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	2.124,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	-
Presupuesto ejecución por contrata:	13.275,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	2.787,75 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	16.062,75 €

Anualidades previstas:

Año	Importe (IVA INCLUIDO)	Posición Presupuestaria
2025	7.590,33 €	2051010044 G/44E/22104/00 01
2026	8.472,42 €	2051010044 G/44E/22104/00 01

Contrato (24 meses): 13.275,00 € (IVA no incluido)

Prórroga (12 meses): 6.637,50 € (IVA no incluido)

Valor estimado del contrato: 19.912,50 € (IVA no incluido)

6. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

El plazo de ejecución total del contrato será de VEINTICUATRO (24) MESES, con posibilidad de UNA prórroga de DOCE (12) MESES.

7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de contratación se sustanciará por un procedimiento **abierto simplificado-abreviado** por razón de su cuantía, dado que esta forma de contratación preserva el principio de concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 3 de 8
Fecha de Actualización: 06/10/2025
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		06/10/2025 13:57:08	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwr7pKdMoO6Ou4Rt9B83y86POY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE CAMISETAS VERDES por un valor estimado de 19.912,50 € (IVA no incluido) con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 4 de 8
Fecha de Actualización: 06/10/2025
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		06/10/2025 13:57:08	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwr7pKdMoO6Ou4Rt9B83y86POY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

Se propone los siguientes criterios:

1. OFERTA ECONÓMICA, siempre que el producto ofertado cumpla los requisitos del pliego de prescripciones técnicas. **(Puntuación máxima 70 puntos)**

Se deberá facilitar el importe de la oferta según relación valorada. Las personas licitadoras que presenten oferta deberán aportar una oferta económica conforme al modelo incluido en el PCAP debidamente fechada, firmada y sellada en el que se incluirá el precio unitario del artículo ofertado.

Precio ofertado para el artículo, entendiendo incluido/s en el precio todos los costes derivados del correcto suministro del mismo a los puntos de destino.

El criterio de oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **70** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

El producto ofertado cumplirá con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles.

A continuación se indica la documentación a presentar justificativa de que la oferta cumple las prescripciones técnicas exigidas:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 5 de 8
Fecha de Actualización: 06/10/2025
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		06/10/2025 13:57:08	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwr7pKdMoO6Ou4Rt9B83y86POY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los licitadores presentarán la documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas. En el caso de que el artículo ofertado no cumpla el mínimo incluido en el pliego de prescripciones técnicas, se procederá a la exclusión de la oferta.

- Los licitadores presentarán ficha técnica identificativa de artículo expedida por el fabricante que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas, acreditativas del cumplimiento de éste.
- Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales conforme al modelo incluido en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente licitación.

La no presentación de la documentación exigida será motivo de exclusión por no permitir la verificación del cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas.

2. EXISTENCIA DE PATRONAJE PARA SEÑORA (Puntuación máxima 15 puntos)

Con la finalidad de que los artículos que se adquieran tengan en cuenta el género de las personas, se valorará con **15** puntos que el licitador disponga de patrón para señora además del de caballero. No se considera que cumple este criterio los artículos calificados como “Unisex”.

Para la justificación de este criterio deberá presentarse la ficha técnica del artículo expedida por el fabricante.

3. AMPLITUD DE TALLAS (Puntuación máxima 5 puntos)

Se otorgarán **5** puntos a las ofertas que amplíen el rango de tallas con respecto al mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Por cada talla adicional se asignarán 2,5 puntos hasta un máximo de 5.

Para la justificación de este criterio deberá presentarse la ficha técnica del artículo expedida por el fabricante.

4. INSCRIPCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DEL LICITADOR EN EL REGISTRO ANDALUZ DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES (SACE) (Puntuación máxima 10 puntos)

Al objeto de contribuir en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero se otorgará **10** puntos a aquellas empresas que tengan inscrita su huella de carbono en el SACE.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 6 de 8
Fecha de Actualización: 06/10/2025
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		06/10/2025 13:57:08	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwr7pKdMoO6Ou4Rt9B83y86POY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la justificación de este criterio se deberá presentar certificado de estar inscrito en el SACE.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de suministros en el que los productos a adquirir están definidos técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		06/10/2025 13:57:08	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwr7pKdMoO6Ou4Rt9B83y86POY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía:

☐ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☐ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 8 de 8
Fecha de Actualización: 06/10/2025
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		06/10/2025 13:57:08	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwr7pKdMoO6Ou4Rt9B83y86POY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	